

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA-QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 45
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL
DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2024-2027**

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día lunes 28 veintiocho de julio del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número, se declara formalmente abierta la presente Cuadragésima-Quinta Sesión Extraordinaria, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario de Ayuntamiento que por favor nos haga el pase de lista. --

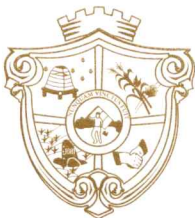
ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

- 1. **Presidente Municipal:** Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes -- presente.
- 2. **Síndico:** Raquel Ruiz Martínez ----- presente.
- 3. **Regidor:** David Emmanuel Rojas Jaramillo ----- presente.
- 4. **Regidora:** Daniela Loza León ----- presente.
- 5. **Regidor:** Rodrigo Rodríguez Gutiérrez ----- presente.
- 6. **Regidora:** Paula Guadalupe Zamora Vargas ----- presente.
- 7. **Regidora:** Blanca Araceli Flores Saavedra ----- presente.
- 8. **Regidor:** Juan Manuel Flores López ----- ausente.
- 9. **Regidora:** Judith Hernández Castellanos ----- presente.
- 10. **Regidora:** Mayra de Jesús Méndez Carvajal ----- presente.





SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Señor Presidente, le informo que se encuentra la mayoría de este Honorable Ayuntamiento, por lo tanto se declara existencia de Quórum Legal. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Secretario, vamos a proceder con la lectura del Orden del Día por favor. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso Presidente. -----

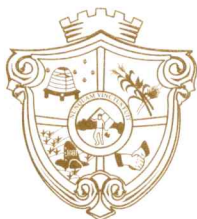
- 1. Pase de lista de asistencia y en su caso verificación del Quórum Legal. -----
- 2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Técnica Especializada en el Servicio Público a concesionar PM/MD/CONSESIÓN-ALUMBRADO/002/2025. -----
- 4. Clausura. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien muchísimas gracias el orden del día está a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, si alguien tiene algún comentario al respecto, por favor sírvase manifestarlo levantando su mano, no habiendo comentarios, le voy a pedir por favor Secretario, que recabe la votación para la aprobación del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso Presidente, se somete a consideración el punto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano (se registran 09 votos) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, vamos a proseguir con el siguiente punto del Orden del Día. -----





SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso Presidente. - - - - -

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO PÚBLICO A CONCESIONAR PM/MD/CONSESIÓN-ALUMBRADO/002/2025. - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, vamos a darle el uso de la voz a nuestra Síndico la Maestra Raquel Ruiz Martínez, para que nos haga favor de leer la conclusión final de este dictamen adelante, Maestra. - - - - -

SÍNDICO RAQUEL RUIZ MARTÍNEZ: Muy bien, gracias con su permiso señor Presidente

Conclusión final, de acuerdo con el análisis anterior, se desprende que la empresa urbanizadora ECA Bajío S.A de C.V presenta una propuesta viable, constatándose el cumplimiento de los requisitos solicitados, comprobando su capacidad técnica, administrativa y financiera, y acreditando su personalidad jurídica, y no encontrándose en los supuestos del artículo 214 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, salvo la situación de incumplimiento de las convocatorias detectadas y que serán mencionadas al apostre, por lo anterior, la Comisión Técnica Especializada determina:

ÚNICO, con fundamento en los artículos 213 a 229, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y de las bases de la licitación, en virtud de que la empresa urbanizadora ECA Bajío S.A de C.V no cumple con el requisito establecido en el numeral 3.3 relativo a la solvencia económica, de la convocatoria publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha, 9 de julio del 2025, esto, de un análisis a la información consistente, en estados financieros, declaración de impuestos, no se acreditó el desarrollo de actividades económicas y tampoco acreditó contar con los recursos económicos suficientes para



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

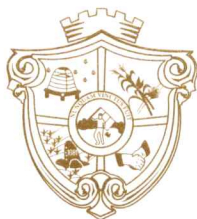
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





solventar la propuesta económica, siendo este uno de los requisitos esenciales para esta convocatoria, por lo tanto, se declaró desierta la propuesta por la empresa urbanizadora ECA Bajío S.A de C.V, atentamente, la Comisión Técnica Especializada, en el Servicio de Alumbrado Público, Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. - - - - -

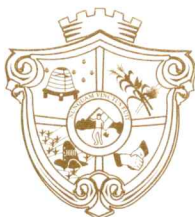
PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien esa sería la conclusión final del Dictamen emitido por la Comisión Técnica Especializada respecto de la segunda convocatoria para este proceso de licitación para concesionar el Servicio de Alumbrado Público en nuestro municipio, ¿no sé si hay algún comentario por parte de alguno de los miembros del Ayuntamiento? Bien, no habiendo comentarios, le voy a pedir, por favor, Secretario, que recabe la votación para la aprobación de este dictamen. - - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Bien, se somete a consideración el punto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano (se registran 08 votos) ¿quién esté en contra? (se registra 01 voto siendo la Regidora Blanca Araceli Flores Saavedra). - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gusta esgrimir algún comentario al respecto, Regidora?. - - - - -

REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: Pues nada más hacer mención de que mi voto es en contra por la cuestión de comprometer a futuras Administraciones que a lo mejor tengan alguna visión diferente sobre el tema, igual por la cuestión de montos, se me hacen un poco altos, ya que no es por un año ni dos, sino estamos hablando de 10 años con una suma de 160 millones de pesos, en lo que yo en un inicio pues daba la opción de que se pudieran hacer contratos anuales, multianual o que se podía invertir de manera directa en fortalecer servicios, igual se pudo modernizar poco a poco con eficiencia generando empleos para la gente de aquí de Doblado y no es porque esté en contra del progreso, sino al contrario, estoy a favor





del desarrollo inteligente y responsable y transparente y por eso, por respeto a toda la ciudadanía, y por convicción y responsabilidad, no puedo votar a favor, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien nada más como un comentario, no sé si escuchaste bien el sentido del Dictamen. -----



REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: Si. -----

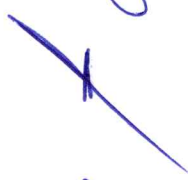
PRESIDENTE MUNICIPAL: O sea se está declarando desierta, no se está concesionando, entonces, pero bueno, va a quedar así asentado. ---



REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: Si está bien. -----



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Le informo que se ha aprobado por MAYORÍA CALIFICADA. -----



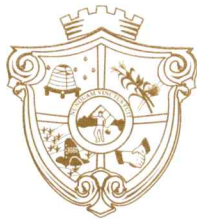
PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien una vez aprobado el dictamen respecto de la segunda licitación número PM/MD/CONSESIÓN-ALUMBRADO/002/2025 de fecha 24 de julio del presente año, en consecuencia, se le instruye Secretario para que remite el expediente al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, para los efectos de su competencia, esto con fundamento en el artículo 90, párrafo 1º del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

PRG



REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: ¿Pudiera dar una aportación? nada más este, en base a lo que mencioné, pues sí quisiera que se tomara en cuenta, de acuerdo a lo que mencioné



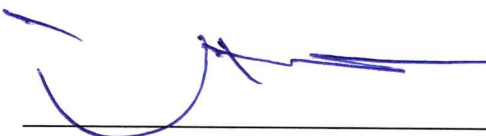


ahorita, si se pudiera hacer una recapitulación y que se ha abandonado esto de la concesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy bien, muchas gracias, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del día y no habiendo más puntos que tratar. -----

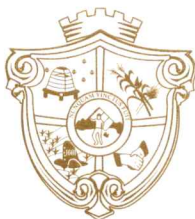
04.- CLAUSURA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 17:13 diecisiete horas con trece minutos, este lunes 28 veintiocho de julio de 2025 se declara cerrada la presente sesión, en espera de que el acuerdo tomado en ella sean para beneficio de nuestro municipio, se les recuerda que serán citados a la próxima sesión por medio de nuestro Secretario de Ayuntamiento muchísimas gracias.

 Gustavo Adolfo Alfaro Reyes. Presidente Municipal.	 Raquel Ruiz Martínez Síndico Municipal.
 David Emmanuel Rojas Jaramillo. Regidor.	 Daniela Loza León. Regidora.

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Extraordinaria número 45 cuarenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha 28 veintiocho de julio del 2025 dos mil veinticinco. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----





Rodrigo Rodríguez Gutiérrez.
Regidor.



Paula Guadalupe Zamora Vargas.
Regidora.

Judith Hernández Castellanos.
Regidora.

Mayra de Jesús Méndez Carvajal
Regidora.

Blanca Araceli Flores Saavedra
Regidora

Francisco Isaac de Jesús
Castellano León.
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Extraordinaria número 45 cuarenta y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha 28 veintiocho de julio del 2025 dos mil veinticinco. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

